CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8347935 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola Regional Guajira
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8347935 de 2025
OBJETO	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/09/2025
FECHA DE INICIO	1/10/2025
PLAZO INICIAL	94 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	ALMACEN EL PASTAL
CC o NIT	49.729.186 – 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49729186
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroempresarial y Acuícola, Fonseca Guajira
VALOR INICIAL	878.351.795,09
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato según el reporte de la entrega efectuada y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9825

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	427725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	1.317.264.465,11
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Hasta el 02 de marzo del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	1.317.407.702,68
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.317.407.702,68
SUPERVISOR	Marlon Jesús Sánchez manzano
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha: 12/12/2025 Se adiciono el valor del contrato la suma de doscientos cuarenta y dos millones quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho mil pesos $242.519.948,00 por ende el valor total del mismo será de mil ciento veinte millones ochocientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres mil pesos con nueve centavos. $ 1.120.871.743,09.
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha: 26/12/2025 Se adiciono el valor del contrato la suma de ciento noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavo ($196.535.959,59), por ende, el valor total del mismo será de mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos siete mil setecientos dos pesos con sesenta y ocho centavos (1.317.407.702,68). Prórroga treinta (30) días, desde el 31 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026.
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha: 30/01/2026. Prórroga del por treinta (30) días, Se prorrogo desde el 31 de enero del 2026 al 02 de marzo del 2026.
MODIFICACIÓN NRO. 4	Se ajusta los valores de la ADICION No 1 quedando por valor $ 242.409.871 y ADICION No 2 por $ 196.502.799,39 por tanto se modifica el valor la cláusula del valor total del contrato $ 1.317.264.465,11.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
2) Realizar el Suministro de los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de Gastronomía y Agroindustria de la Formación Regular, SER; atención a víctimas, Articulación con la media y Producción del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
3) Presentar los documentos dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos en el mismo.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
4) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
5) Reemplazar el mismo día de la notificación del caso y a su costa los materiales e insumos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales e insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales e insumos defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o	**No se requirió el cumplimiento**	

a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
6) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
7) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, el proponente deberá solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
8) El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
9) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

constar las condiciones sanitarias del mismo.		
10) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
11) Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
13) Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
14) Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	una de las obligaciones derivadas del contrato.	
15) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
16) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
17) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata	**No se requirió el cumplimiento**	
18) Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
19) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, los documentos técnicos y de SST solicitados deberán ser suministrados una vez se suscriban el contrato y previo a la primera entrega de los insumos.	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

20) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
21) El contratista deberá presentar las hojas de vidas del personal requerido en el numeral 5.2.2.4 de los estudios previos	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
22) El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II
23) Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública	EL CONTRATISTA Cumplió con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	Evidencias fotográficas Documentos verificables en el SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000033938		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	175.670.359,00

Calidad del servicio	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	87.835.180,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	22 de septiembre de 2025	30 de abril de 2026	87.835.180,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320-74-994000015179-1		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre 2025	31 de diciembre 2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 003 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000033938		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22 de septiembre de 2025	02 de Julio de 2026	263.481.540,40
Calidad del servicio	22 de septiembre de 2025	02 de Julio de 2026	131.740.770,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	22 de septiembre de 2025	02 de Julio de 2026	131.740.770,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	320-74-994000015179-1
CERTIFICADO O DE ANEXO	4
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025
FECHA APROBACIÓN	1/10/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre 2025	04 de marzo de 2026	284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Dentro del plazo estipulado de ejecución se suministraron los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplieron con las siguientes obligaciones

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST, Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

3. Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

4. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

5. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
7. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.
8. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
9. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.
10. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
11. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
12. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal

Obligaciones ambientales del contratista
1.Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
3. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.
4. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA
5. Presentar Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
6. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

7. Se encuentra prohibida la adquisición de plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Revisor Fiscal se certificó que el contratista, identificado con se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Se aporta la siguiente planilla

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** FEBRERO	**Planilla nro. 6009644849 del 2026/03/03**

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10/3/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se adjunta Reporte Relación de Pagos cuyo valor total pagado es de $1.317.407.702,68

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

468391525	2025-11-28	22.633.858,31
468391825	2025-11-28	308.712.679,00
545737125	2025-12-29	20.999.163,38
545737225	2025-12-29	187.464.064,50
16045326	2026-05-12	714.585.070,36
160587226	2026-05-12	51.520.525,93
160587426	2026-05-12	11.349.103,63

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$878.351.795,09
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$438.912.670,02
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$1.317.264.465,11
Valor ejecutado	$1.317.407.702,68
Valor pagado	$1.317.407.702,68
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$143.237,57

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de Ciento Cuarenta Y Tres Mil pesos Con Cincuenta Y Siete centavos.

Para constancia se firma 14 de agosto de 2026.

Marlon Jesús Sánchez manzano
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.